DOCUMENTO
Documentos públicos: **02. Bases Mercado Navideño 2022. BASES Y CONVOCATORIA DEF (1662154) 29.21.09_2022_0001**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **RJM8F-FJ2AX-WGV24**
Fecha de emisión: **15 de Noviembre de 2022 a las 11:33:01**
**Página 1 de 7**

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- TECNICO DESARROLLO LOCAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 15/11/2022 11:12

ESTADO
**FIRMADO**
15/11/2022 11:12

Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

**BASES Y CONVOCATORIA PARTICIPACIÓN MERCADO NAVIDEÑO EDICIÓN 2022, del 16 al 21 de diciembre**

**Punto 1: Participantes locales**

Podrán participar, los comerciantes que quieran vender sus productos, emprendedores que quieran promocionarse y artesanos que quieran vender sus obras de artesanía, diseño u oficios; siempre y cuando desarrollen su actividad económica o empresarial en Villanueva de la Cañada.

**Punto 2: Participantes no locales**

Podrán participar otros comerciantes, empresarios y artesanos no locales, en función de la disponibilidad de casetas vacantes y de acuerdo con la decisión del Comité Organizador del MERCADO NAVIDEÑO.

**Punto 3: Inscripción y asignación de puestos**

La adjudicación de las casetas, que se ubicarán en la plaza de España, se efectuará por riguroso orden de registro, teniendo preferencia las solicitudes locales.

El plazo de presentación de solicitudes de inscripción en el MERCADO NAVIDEÑO, en su edición 2022, será desde el día siguiente a la publicación de las bases y su convocatoria en el tablón de anuncios físico y virtual, así como en la Web del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, hasta el **jueves 5 de diciembre de 2022**.

Para participar será necesario cumplimentar la ficha de inscripción, según el modelo que figura como Anexo a las presentes bases y convocatoria, especificando los datos personales, dirección, teléfono, y los productos o servicios para exposición y venta y adjuntar a la misma la siguiente documentación:

* Para todos los solicitantes: DNI o pasaporte, alta en IAE y resguardo del pago de fianza.

Los extranjeros deberán aportar, además:
- Permiso de residencia.
- Permiso de trabajo.

EN CASO DE ASOCIACIONES, además:
a) Copia de los Estatutos de la Asociación.
b) Fotocopia del DNI del representante de la Asociación que formula la solicitud.



Documento verificable en https://portal.ayto-villacanada.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

c) Número de inscripción de la Asociación o Fundación en el registro correspondiente.
d) Identificación (nombre, apellidos y D.N.I) de las personas que figurarán como responsables del puesto, hasta un máximo de cuatro personas.

La solicitud y documentación requerida deberá presentarse en el **REGISTRO GENERAL** mediante **CITA PREVIA** o en el **REGISTRO ELECTRÓNICO** del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, dentro del plazo establecido, para poder participar en la presente convocatoria.

**Punto 4: Derechos de los adjudicatarios**

Los participantes dispondrán de una caseta de madera 3X2 metros en la que podrán montar su puesto. Cada participante tendrá una dotación de 2 sillas, y será encargado de montar y decorar su propio puesto con sus productos o servicios.

Cada caseta no podrá exceder un consumo superior a 1.800 w.

No será posible la instalación de elementos que entorpezcan o dificulten el tránsito peatonal o de los vehículos de servicios municipales.

**Punto 5: Obligaciones de los adjudicatarios**

Cada adjudicatario tendrá asignada una caseta y, depositará una **fianza** por importe de **20 euros** que deberá ingresar en la cuenta bancaria municipal designada al efecto en el plazo de 5 días naturales desde la notificación o publicación de la adjudicación, señalando en el concepto; puesto MERCADO NAVIDEÑO.

Cuenta Bancaria: ES41 0030 1371 53 0870000271
Titular: Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

El objetivo de esta fianza es garantizar que la caseta asignada se devuelva en las mismas condiciones que estaba antes de su ocupación y, la devolución de esta fianza se hará efectiva una vez terminado el MERCADO NAVIDEÑO, mediante solicitud por registro general del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

El incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario dará lugar a la incautación de la fianza por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

Cada adjudicatario se responsabilizará de los productos y servicios que expone y vende, no pudiendo reclamar al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, en ningún caso, por rotura, pérdida o robo de alguno de los productos.



Documento verificable en https://portal.ayto-villacanada.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Correrá por cuenta de los adjudicatarios la vigilancia y mantenimiento, en condiciones óptimas para su uso, de todo el contenido del interior de los puestos.

Está prohibido alterar el orden público (no se podrán utilizar altavoces ni proferir voces).

Los productos que se vendan tendrán que estar en buen estado.

En ningún caso, podrán venderse armas, productos explosivos o cualquier otro producto que entrañe riesgo para las personas y en especial, para los menores de edad.

En el caso de productos perecederos cumplirán con las normas de envasado o conservación necesarias y exigibles según la normativa en vigor.

El adjudicatario del puesto deberá comunicar al Ayuntamiento de la Cañada si no va a ocupar la caseta asignada, con 48 horas de antelación como mínimo a la fecha de inauguración del MERCADO NAVIDEÑO, con el fin de adjudicar el mismo en favor del siguiente solicitante que cumpla los requisitos.

El Ayuntamiento de la Cañada, se reserva la facultad de concretar, ampliar o restringir los productos y servicios que puedan ser objeto de venta.

Las casetas navideñas no podrán tener instalados cocinas, calentadores, estufas, así como elementos de iluminación que utilicen, en cualquier caso, como fuente energética, combustibles gaseosos del tipo G.L.P. (butano, propano, etc.); extendiéndose esta prohibición tanto al interior como a los alrededores más inmediatos de las casetas.

**Punto 6: Autorización en precario**

La autorización se concede en precario, pudiendo ser resuelta o modificada en cualquier momento por causas justificadas, derivadas del incumplimiento de las presentes bases y convocatoria, lo que llevaría también aparejada la prohibición de participar en la convocatoria del año siguiente; o por razones de fuerza mayor, debidamente acreditadas, sin que su titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna en ninguno de los casos.

El Comité Organizador se reserva el derecho de suspender el MERCADO NAVIDEÑO por diferentes razones de interés público, fuerza mayor, y similares.

En caso de que el Comité Organizador lo considere necesario, un participante podrá ser expulsado del recinto y restringido su acceso a sucesivas ediciones.



Documento verificable en https://portal.ayto-villacanada.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do

Documento verificable en https://portal.ayto-villacanada.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

**Punto 7: Duración de la autorización**

La adjudicación de las casetas estará vigente en el periodo de tiempo comprendido entre los días 16 diciembre al 21 diciembre de 2022, ambos inclusive.

Las casetas adjudicadas han de permanecer abiertas durante el periodo solicitado.

**Punto 8: Horarios de montaje y apertura al público**

Se establece un horario de montaje y de atención al público, que será obligatorio para todas las casetas. Este horario mínimo será:

a. Montaje:
   Las casetas tendrán un horario de montaje de 16:00 a 20:00 horas del día 15 de diciembre.

b. Apertura al público:
   Viernes 16: Inauguración a las 12:00h. Apertura hasta las 20:00h.
   Sábado 17: de 10:30h. a 20:00h.
   Domingo 18: de 11:00 a 19:00h.
   Lunes, martes: de 10:30h a 19:00h.
   Miércoles: de 10:30h a 18:00h.

El Comité Organizador podrá aumentar o modificar el horario si así lo considera oportuno.

**Punto 9**: **Aceptación de las Bases**

La participación en la Edición 2022 del MERCADO NAVIDEÑO supone la aceptación INCONDICIONAL de las bases. Cualquier duda que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases será resuelta en su momento por el Comité Organizador.

**Punto 10: Comité Organizador**

Será competencia del Comité Organizador, los criterios de ubicación de las casetas, los criterios de agenda, actividades y diferentes contenidos del MERCADO NAVIDEÑO, así como la distribución de los diferentes espacios, temáticas de dichos espacios y para dirimir cualquier problema o reclamación que hubiera.

El Comité organizador estará compuesto por:
- El Concejal de Cultura y Turismo o persona que le sustituya.
- El Concejal de Patrimonio, Desarrollo Local, Empleo y Vivienda o persona que le sustituya.

Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

- La Técnico de Desarrollo Local o persona que le sustituya.

**Punto 11: Premio "MERCADO NAVIDEÑO"**

Se establece un premio individual de 250€ para el mejor espacio decorado dentro del MERCADO NAVIDEÑO, con cargo a la partida presupuestaria 08/4392/48905.

El jurado estará formado por los miembros del Comité Organizador y valorarán las casetas con una puntuación del 1 al 10 en base a criterios de decoración, iluminación y relación con los productos que se venden. Se levantará acta de la votación y se remitirá a la intervención municipal para su fallo.

El fallo del jurado será público y se colgará en el Web municipal.

En virtud de la aplicación del artículo 4 apartado a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Reglamento que la desarrolla; así como el art. 2 punto 3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.



Documento verificable en https://portal.ayto-villacanada.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN MERCADO NAVIEÑO 2022**

| NOMBRE COMERCIAL | CIF |
|---|---|
| | |

| TITULAR NOMBRE | APELLIDOS |
|---|---|
| | |

| DIRECCIÓN COMPLETA |
|---|
| |

| TELÉFONO fijo | móvil |
|---|---|
| | |

| EMAIL | INSTAGRAM | WEB/FACEBOOK |
|---|---|---|
| | | |

| AYUDANTE NOMBRE: | APELLIDOS |
|---|---|
| | |

| OBJETOS O SERVICIOS A VENDER |
|---|
| |

**EXPONE:**
**Que conoce y acepta las "Bases" para la concesión de casetas en el MERCADO NAVIDEÑO, con motivo de las Fiestas de Navidad 2022, cree reunir los requisitos exigidos y está interesado/a en una de las casetas, por lo que ADJUNTA:**

**1) Documentación:**
* Para todos los solicitantes: DNI o pasaporte, licencia de actividad y resguardo del pago de fianza.
* Los extranjeros deberán aportar, además:
- Permiso de residencia.
- Permiso de trabajo.



Documento verificable en https://portal.ayto-villacanada.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

**2)- EN CASO DE ASOCIACIONES**
a) Copia de los Estatutos de la Asociación.
b) Fotocopia del DNI del representante de la Asociación que formula la solicitud.
c) Número de inscripción de la Asociación o Fundación en el registro correspondiente.
d) Identificación (nombre, apellidos y D.N.I) de las personas que figurarán como responsables del puesto, hasta un máximo de cuatro personas.
**3) Relación de los servicios/productos** que expondrá durante toda la duración del mercado navideño. Descripción detallada del producto y del proceso de elaboración del mismo, en su caso.

Actúa en nombre propio o en representación de:

Otras observaciones:

**SOLICITA:**
La adjudicación de un puesto para venta de

Villanueva de la Cañada, a _____, de _____ de 2022.

Por la presente autorizo al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a acceder o recabar de oficio los documentos ya aportados en ésta u otra Administración Pública, así como a comprobar la información declarada en la presente solicitud para la resolución de este expediente/trámite concreto. Declaro que todos los datos anteriores son ciertos y que mi empresa cumple con la normativa exigible por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para su funcionamiento.

**Fdo.**

*Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero, REGISTRO GENERAL Y TRAMITACION ADMINISTRATIVA cuya finalidad es*, HACER CONSTAR LOS INTERESADOS EN LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS, *inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos y* no *se cederán a terceros, salvo por obligación legal. El responsable del fichero es el AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad ante el mismo es PLAZA DE ESPAÑA, 1 (28691 – VILLANUEVA DE LA CAÑADA), todo lo cual se informa en cumplimiento de la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal.* Más información en (http://www.ayto-villacanada.es/ y en dpd@ayto-villacanada.es)



Documento verificable en https://portal.ayto-villacanada.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ayto-villacanada.es/portal/verificarDocumentos.do